



**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019- MDA**

Asia, 21 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, la solicitud N° 2283-2019 de fecha 29.03.2019 presentado por EVELYN CAMPOS FLORES identificada con DNI N° 46694373, en representación de los padres de familia y de la profesora del 2° grado del nivel primario de la I.E.P. N° 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO " de Asia, el Informe N° 0147-2019-MGQC/SGLyA/MDA de fecha 15.04.2019, el Informe N° 142-GPYP-2019-MDA de fecha 03.05.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 0102-2019-GAJ/MDA de fecha 10.05.2019, sobre APOYO CON 04 BALDES DE PINTURA, PARA EL PINTADO DEL AULA DEL 2° GRADO DE LA IEP 20125 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"- ASIA.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante documento presentado por EVELYN CAMPOS FLORES, en representación de los padres de familia y de la profesora del aula del 2° grado del nivel primario de la IEP. N° 20125 "Nuestra Señora del Rosario" de Asia, quienes solicitan apoyo con 04 baldes de pintura para el pintado del aula.

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





**ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019- MDA**

Que, mediante Informe N°142-GPYP-2019-MDA de fecha 03.05.2019 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ . 130.00 (ciento treinta y 00/100 soles) para brindar apoyo con la adquisición de 04 baldes de pintura, para el pintado del aula del 2° grado del nivel primario de la IEP N° 20125 "Nuestra Señora del Rosario" - Asia.

Que, mediante Opinión Legal N° 0102-2019-GAJ/MD de fecha 10.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal, señala que evaluada la documentación anexada es procedente la solicitud formulada por los padres de familia del 2° grado nivel primario de la IEP N° 20125 "Nuestra Señora del Rosario" - Asia.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.05.2019, **se aprobó por unanimidad, el apoyo con 04 baldes de pintura a favor de los padres de familia del 2° grado de la IEP. N° 20125 "Nuestra Señora del Rosario"-Asia.**

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con 04 baldes de pintura para el pintado del aula del 2° grado del nivel primario de la IEP. N° 20125 "Nuestra Señora del Rosario"- Asia, representados por la señora EVELYN CAMPOS FLORES, identificada con DNI: N° 46694373.**

**ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
Abg. BETTY GUILIANA GARCÍA VACABA  
Secretaría General (e)

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gov.pe

